
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
Actuaciones
EDICTO

Al margen el Escudo Nacional, con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en el juicio de amparo directo 136/2013, promovido por el defensor de oficio de HECTOR MANUEL AVILA HURTDADO, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a la tercera perjudicada MAYRA ESTELA ROMERO ALVARADO, por desconocerse el domicilio de éstos, motivo por el que deberá hacerles saber que el referido juicio queda a su disposición en la secretaria de acuerdos de este Tribunal Colegiado para que se imponga de su contenido.

Asimismo, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio procesal para recibir notificaciones, en el entendido de que si no comparecen dentro del término en comentario, se les harán las posteriores notificaciones de este juicio mediante lista que se fijarán en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

En la inteligencia de que para el caso de que la aludida tercera perjudicada quiera interponer demanda de amparo adhesivo cuenta con el término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente
Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jal., a 8 de agosto de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
Lic. Gabriel Bernardo López Morales
Rúbrica.

(R.- 374975)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 521/2013, promovido por Antonio González Toledo y Agustín Toledo Santiago, se ordenó emplazar a juicio a los terceros interesados Pedro Martínez Torres, Mario Castillo Jiménez y Oscar Reyes López, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que ANTONIO GONZALEZ TOLEDO Y AGUSTIN TOLEDO SANTIAGO, promovieron amparo directo, contra la resolución de veintisiete de marzo de dos mil nueve, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar a los terceros perjudicados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a PEDRO MARTINEZ TORRES, MARIO CASTILLO JIMENEZ Y JAVIER ESPINOZA LOPEZ, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a los terceros, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 20 de agosto de 2013.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 375070)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1804/2012. Quejosa: LUIS ANGEL TAPIA MIGUEL. Autoridad Responsable: Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en Ciudad Judicial, Puebla, y otra autoridad. Acto Reclamado: la notificación del auto incidental emitido por el Juez Quinto de lo Penal, residente en la ciudad de Puebla, en el que refiere se le negó la adecuación de la pena que le fue impuesta, así como "la negación del suscrito sobre la ampliación de la declaración del apelante", la sentencia condenatoria emitida por la citada Sala, así como la falta de fundamentación y motivación jurídica, así como todos los actos que se realicen con la finalidad de llevar a cabo la ejecución del auto en donde se le niega la suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta; emplácese mediante edictos a los terceros perjudicados LUIS TOMAS GONZALEZ PEREZ Y VERONICA HERNANDEZ CUAUTLE, EN SU CARACTER DE ALBACEA PROVISIONAL A BIENES DEL EXTINTO ZENON GONZALEZ NERI, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 19 de julio de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Heriberto Avelar Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 373741)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 44/2013. Quejosa: GUADALUPE CONTRERAS TEZCUCANO. Autoridad Responsable: Juez Décimo de lo Civil, residente en Ciudad Judicial, Puebla, y otras autoridades. Acto Reclamado: Todo lo actuado en el expediente 241/2004, del índice del Juzgado Décimo de lo Civil, con sede en Ciudad Judicial, Puebla; emplácese mediante edictos al tercero perjudicado JOSE JAIME CASTILLO CORONA, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 15 de julio de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Miguel Angel Trinidad Bautista
Rúbrica.

(R.- 373942)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO

Al margen sello con escudo nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.
En los autos del juicio de amparo indirecto 22/2013 del índice de este Tribunal, promovido por Karla Castro Ramírez, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, en el que se reclama la resolución de treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en la que se modificó el auto de formal prisión dictado por el Juez Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en esta ciudad, dentro de la causa penal 41/2011, que se instruye a la quejosa de referencia por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada y secuestro; con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio de los terceros perjudicados Israel Plascencia Barrera, Moisés Quintana Priego, Angel Aguilar Ramírez, Antonio López Hernández, Juan José Fragoso Revilla, Alvaro Hernández Cruz, Fernando Hernández Hernández, Máximo Ramírez Fragoso, Marco Antonio Osorio García, Fernando Carapia Arreguín y José Martín Laguna Soriano, para el efecto de que comparezcan ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, sexto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, por sí o por apoderado que pueda representarlos,

en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibido que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio; los presentes edictos deberán publicarse los días diez, diecisiete y veinticuatro de septiembre de dos mil trece.

Toluca, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 2013.

El Secretario del Quinto Tribunal

Unitario del Segundo Circuito

Lic. Donovan Ramón Álvarez González

Rúbrica.

(R.- 373743)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.

EDICTO

En el juicio de amparo directo penal 477/2013 que promueve ANGEL ESPINO MARTINEZ, en contra de la sentencia de dieciséis de noviembre de dos mil doce, dictada en el Toca 4061/2012, del índice del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por ignorarse domicilio de MARIA ELENA GARCIA DE JESUS y/o LUIS EUGENIO MENDOZA GAMEZ, en su carácter de representante legal de la parte tercera perjudicada, se ordenó con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), en relación con el último párrafo primera parte del inciso b) de la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, concatenado con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este recinto judicial, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, B.C., a 7 de agosto de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza

Rúbrica.

(R.- 374010)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.

EDICTO

A: LA PARTE TERCERA PERJUDICADA MARIA EUGENIA IBARRA HERNANDEZ.

En el amparo directo 676/2012 del índice del PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, promovido por BERTHA ALICIA IBARRA HERNANDEZ, contra el acto del Tribunal Unitario Agrario del Distrito XVI, consistente en la sentencia dictada el dieciséis de enero de dos mil doce, en los autos del juicio agrario 412/2010 se ordenó emplazar por edictos para que comparezca dentro del término de diez días previsto en el artículo 167 de la abrogada Ley de Amparo siguientes a última publicación a defender sus derechos, apercibiéndosele que en caso de no comparecer, las notificaciones que se ordenen de carácter personal, se le practicarán por medio de lista conforme lo establece la fracción II del arábigo 30 de la invocada ley de la materia.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior.

Zapopan, Jal., a 15 de agosto de 2013.

La Secretaria

Lic. Rocío del Socorro Rodríguez Urzúa

Rúbrica.

(R.- 374150)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. A dos de julio de dos mil trece. Notificación a Gabino Alberto Fraustro y Martínez, Hermína Abelina Fabrett de Fraustro y Silvia Irma Fraustro de Philibert, albaceas de la sucesión del quejoso Alberto Sergio Fraustro Fabrett. En los autos del juicio de amparo indirecto número 850/2010, promovido por Alberto Sergio Fraustro Fabrett, contra actos del Juez Noveno de lo Familiar Del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otros; se ha señalado a dichas personas como albaceas de la sucesión del quejoso Alberto Sergio Fraustro Fabrett y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo dos de julio de dos mil trece, se ordenó notificar por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Diario de México", a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la ley de amparo, queda en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Secretario adscrito al Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Oscar Gerardo Salas Chavarría

Rúbrica.

(R.- 374220)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora
EDICTO

OLGA VENTURA RAZO

GUSTAVO ADAN MEDELLIN VENTURA

En auto del juicio de amparo 971/2010 y acumulado 1177/2010, promovidos por LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOLORES RUBIO ESPINOZA Y OTRA, contra actos de la Junta Especial Número Veintitrés de la Federal de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad; con fecha veintiocho de junio de dos mil trece, este Juzgado ordenó emplazarlos como terceros perjudicados, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excelsior", a fin de que dentro del plazo de tres días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, señalen domicilio en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo; en la inteligencia de que las copias de la demanda de garantías quedan en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 28 de junio de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora

Gabriel Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 374556)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

GERARDO RICARDO RAMIREZ.

y BIO ASEPSIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 523/2011, promovida por NINIBETH BRIZEIDA PORRAS TOVAR, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, consistente en el laudo de quince de diciembre de dos mil diez, dentro del expediente laboral 121/1/2010, resultando como terceros perjudicados Gerardo Ricardo Ramírez y Bio Asepsia, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses, dentro del término de diez días y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, o las subsecuentes se le harán por lista en los estrados de este Tribunal,

quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha nueve de julio de dos mil trece, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 9 de julio de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Lic. Francisco Rivelino Arias Moreno
Rúbrica.

(R.- 373936)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Terceros Interesados

* EDGAR RIVAS ORTIZ y GRUPO DESARROLLADOR MARES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 976/2013, promovido por MARIA DEL CARMEN ALONSO ABIEGA, contra el acto de la Junta Especial Número Tres Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, consistente en la resolución incidental de once de marzo de dos mil trece, relativa al expediente laboral 135/2008; señalados como terceros interesados y al desconocerse su domicilio, el catorce de agosto de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana. Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 30 de agosto de 2013.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 374549)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 791/2013, promovido por JOSE APOLINAR RODRIGUEZ AGUILERA, contra actos del Juez Sexto de lo Penal de la ciudad de Puebla y otro, se ha señalado como tercera a Ivana Alejandra Morales López y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 12 de agosto de 2013.
Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Naela Márquez Hernández
Rúbrica.

(R.- 374550)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**
EDICTO

ACEBAL TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR DELFINO ESPINOZA CUMPLIDO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo 294/2013-V promovido por José Antonio Vargas San Pedro, contra el Juez de Ejecución de Sentencias del Distrito Judicial de Toluca y otra autoridad, se ordenó su emplazamiento mediante edictos con el objeto de que si a sus interés convienen se apersonen al juicio citado, en su carácter de terceros interesado. En el entendido de que se deberán presentar en el local de este Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en avenida Sor Juana Inés de la Cruz Trescientos Dos, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, tercer piso, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, se hace de su conocimiento que se señalaron las diez horas quince minutos del cinco de septiembre de dos mil trece, para la audiencia constitucional.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 19 de agosto de 2013.

Por acuerdo firma la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Luz del Carmen López Tello Almanza

Rúbrica.

(R.- 374655)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito,
con residencia en Toluca, Estado de México**
EDICTO

Notificación al tercero interesado Oscar Maldonado Contreras.

En el amparo directo 385/2013, promovido por María Remedios, María Alejandra y Rubén, de apellidos Robles Gamboa contra la resolución de veinticinco de marzo de dos mil trece, emitida en el toca 557/2012 por la Segunda Sala Civil Regional de Toluca, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y otra autoridad, se dictó el proveído en el cual se ordenó notificar por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, el auto de nueve de mayo pasado, en el cual se admitió la demanda y se le tuvo como tercero interesado; por tanto, hágase saber que cuenta con un plazo de quince días, a partir de la última publicación para formular alegatos o promover amparo adhesivo, y que si no señala domicilio dentro de la residencia de este tribunal para oír notificaciones, las subsecuentes se la harán por medio de lista, quedando a su disposición copia del proveído que se le notifica, en la Secretaría de Acuerdos.

Toluca, Edo. de Méx., a 20 de agosto de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Lic. Armando Gil Montes de Oca

Rúbrica.

(R.- 374661)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California**
EDICTO

ANA GABRIELA ZEPEDA DUARTE

En los autos del juicio de amparo directo número 139/2013, promovido por SAYURI VIVIANA NUÑEZ TERRAZAS, en contra de la resolución dictada por la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 4043/2012, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil trece, la Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara al tercero perjudicada Ana Gabriela Zepeda Duarte, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes

edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a partir del nueve de septiembre de dos mil trece.

Mexicali, B.C., a 8 de agosto de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Angelina Sosa Camas
Rúbrica.

(R.- 374005)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO INTERESADO:
ROBERTO CRUZ GUERIGO.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Roberto Cruz Guerigo, dentro del juicio de amparo 408/2013, promovido por Carlos Rodríguez Sánchez, contra actos del Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Juez Segundo Penal de Partido de Irapuato, Guanajuato, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.-Acto reclamado: la sentencia de 28 de enero de 2013, dictada en el toca 363/2012.

VI.-Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14 y 16.

Se hace saber al tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., a 22 de agosto de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera
Rúbrica.

(R.- 374987)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento del Tercero Interesado
RENOVADORA DEL DISTRITO, SOCIEDAD ANONIMA.

En el juicio de amparo 1729/2013, promovido por JUAN GABRIEL MARTINEZ LARA, contra el acto de la Junta Especial Número Diecisiete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la omisión de dictar el laudo en el juicio laboral 92/2010, señalado como tercero interesado, y al desconocerse su domicilio, el veintiséis de agosto de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 26 de agosto de 2013.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 375073)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el juicio de amparo directo penal 595/2012 que promueve TEOFILO MENDOZA MARTINEZ, en contra de la sentencia de diecinueve de abril de dos mil doce, dictada en el Toca 824/2012, del índice de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, por ignorarse domicilio de la representante legal de la tercera perjudicada SILVIA GUADALUPE CARRILLO MANRIQUEZ, se ordenó con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), en relación con el último párrafo primera parte del inciso b) de la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, concatenado con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este recinto judicial, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, B.C., a 16 de agosto de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza

Rúbrica.

(R.- 375106)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal
en el Estado de Nuevo León.
Citación

Juan Padrón Martínez (testigo) Domicilio ignorado. En el proceso 202/2012, instruido a Rigoberto Leal Mayorga, por el delito de Portación de Arma de Armas de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y otro, se señalaron las once horas con quince minutos del siete de octubre de dos mil trece, para el desahogo de la diligencia a su cargo, ordenándose la notificación del citado testigo, por edictos, pues se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" que se edita en Monterrey, Nuevo León; por lo que, deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, número 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificado. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 19 de agosto de 2013.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Celina Vargas Nava

Rúbrica.

(R.- 375359)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito en Zacatecas, Zac.
EDICTO

Por ignorarse el domicilio de los terceros perjudicados en el presente juicio de garantías Janer y Genaro ambos de apellidos Leal Castillo, por auto de quince de julio de dos mil trece, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo aplicable, el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, ordenó se emplazara por edictos, haciéndoles saber que en este Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, se ventila juicio de amparo directo penal 126/2013, promovido por Miguel Alemán Román, por su propio derecho, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, que hizo consistir en: "... la SENTENCIA DEFINITIVA de fecha veinticinco de agosto del dos mil once, notificada al suscrito en la misma

fecha de su publicación, que emitió en los autos del TOCA A.P. 389/2011, formado con motivo del Recurso de Apelación que interpuso en contra de la Sentencia de fecha treinta y uno de mayo del Dos mil Once, pronunciada por el C. Juez Tercero del Ramo penal de Fresnillo, Zacatecas, dentro del proceso penal número 198/2005, que me instruyó por los supuestos delitos de ROBO..."; se les previene comparezcan en el término de treinta días, que se contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no comparecer a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Zacatecas, Zac., a 15 de julio de 2013.
La Secretaría de Acuerdos del Tribunal
Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito
Lic. Claudia Elizabeth Flores Vera
Rúbrica.

(R.- 374013)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio al tercero interesado ARNOLDO LLAMAS.

Amparo 590/2013-I, promovido por LINO RICARDO ESPEJO FERNANDEZ Y KAREN KASTEN CRUZ, contra actos del JUEZ Y ACTUARIO, ADSCRITOS AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO, que consisten en orden de lanzamiento dictada el juicio de tramitación especial 541/2012, y su ejecución en unidad privativa 85, Condominio Mayorca, construida fracción 12 (parque de la castellana), lotificación de Parque Regency, Zapopan, Jalisco, avenida Naciones Unidas 6049. Por acuerdo de 27 de agosto de 2013, se ordenó emplazar a juicio a ARNOLDO LLAMAS, mediante edictos. Se señalaron las 09:10 del 20 de septiembre de 2013, para la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado, dentro de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercíbasele de que, caso contrario, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista.

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide en Zapopan, Jalisco, a 03 de septiembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Luis Horacio González Mares
Rúbrica.

(R.- 375541)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

ARTURO UGALDE CASAS Y MARGARITA ZAMORA COBOS

En los autos del juicio de amparo número 257/2013-II promovido por MARIA DEL CARMEN GUZMAN LECONA contra actos del Juez Trigésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal y Actuario adscrito a dicho juzgado, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 13 de septiembre de 2013.
La Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Itzell Adelina Martínez Martínez
Rúbrica.

(R.- 375545)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

En los autos del juicio mercantil ordinario número 441/2011-I, promovido por Tubo y Postes, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra Concivcl's Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó el remate del inmueble ubicado en la finca marcada con el número 528, de la calle Jardín de los Halcones, coto 10, del Fraccionamiento Jardín Real en Zapopan y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida marcado con el número 97 de la manzana B, ubicado sobre el Jardín de los Halcones, del Condominio Valle del Rey dentro de la fracción 10-A, en el fraccionamiento de Jardín Real en el municipio de Zapopan, Jalisco, incorporada bajo folio número 2259898, con precio de avalúo de \$4'330,000.00, a efecto de cubrir las prestaciones a que fue condenado el deudor en la sentencia definitiva; por lo tanto, se publican los edictos para citar a postores respecto del bien inmueble descrito en el auto de once de septiembre de dos mil trece. Postura legal: la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Se convoca postores y en su caso acreedores, remate que se verificará a las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días.

Zapopan, Jal., a 11 de septiembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Héctor Eduardo Cadena Guerra

Rúbrica.

(R.- 375578)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 334/2012, promovido por Wendy Jannyn Arroyo Sanez, contra sentencia de veintinueve noviembre dos mil once, terminada engrosar dieciséis diciembre siguiente, Segunda Sala Mixta Supremo Tribunal de Justicia del Estado Sonora, en toca 627/2011, se ordena notificar terceros perjudicados Gabriela Robles Aguirre, Guber Alberto Montoya Santos y Tanahiry Montoya Santos, haciéndoles saber cuentan treinta días contados partir última publicación edictos, comparezcan este tribunal a defender derechos y señalen domicilio esta ciudad oír y recibir notificaciones, apercibidos no hacerlo, posteriores se harán por lista que fije en estrados.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Son., a 20 de mayo de 2013.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito

Lic. Mónica Pérez Arce

Rúbrica.

(R.- 375581)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
B. Cal.
EDICTO

Parte tercero perjudicada: JESUS MARIA GARCIA.

En los autos del Juicio de Amparo 782/2010 que promovió ALFONSO GARCIA WEIDNER EN LO PERSONAL Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ENRIQUE GARCIA MICHAUS, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe, Baja California, Actuario adscrito a dicho juzgado y Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Mexicali, Baja California, de quienes se reclamó: "...la sentencia definitiva, así como todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo, en el juicio ordinario civil, que se tramitó bajo expediente número 696/2006, seguido por marco Antonio García Gutiérrez

y Aarón Zañudo López en contra de Jesús María García ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe, Baja California; y en particular se reclama, la falta de emplazamiento, la falta de llamamiento a juicio, la privación del derecho de propiedad y de posesión de mi representada respecto de la superficie de 1,739,798.846 metros cuadrados, del inmueble identificado como fracción del lote número 11, con superficie de 480-00-00 hectáreas (500-00-00 hectáreas según inscripción que obra bajo partida 10130 del tomo 18 de la sección Títulos Privados de fecha 15 de diciembre de 1952, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad), al cual se le conoce como Playa Blanca", ubicado en la Delegación de San Felipe, Mexicali, Baja California el cual es propiedad de la sucesión representada del suscrito y sobre la cual el suscrito tiene derechos hereditarios, así como todos los actos derivados de los mismos, en los que se privó a la hoy quejosa de la garantía de audiencia (...); se le emplaza al juicio de garantías en cita del índice del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en la ciudad de Mexicali, y se le hace saber que deberá comparecer ante este Organismo Jurisdiccional, con domicilio que se ubica en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, calle del Hospital número 594, Zona Industrial Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; lo anterior, a efecto de hacerle entrega de la demanda de garantías del juicio de amparo en mención, la cual se admitió a trámite en catorce de diciembre de dos mil diez y del proveído de diecinueve de agosto de dos mil trece, por el que se ordena su emplazamiento por edictos; con el apercibimiento, que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las que tengan carácter personal se le harán por medio de lista de estrados que se fija en este Juzgado, en términos del artículo 30 fracción I, conforme a las reglas establecidas en el diverso 28, fracción III, ambos de la Ley de Amparo.

Atentamente

Mexicali, B.C., a 22 de agosto de 2013.

La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Dulce Asunción Galindo Jiménez

Rúbrica.

(R.- 374638)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

EDICTO

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En términos de los artículos 2º, 30, fracción II, de la Ley de Amparo anterior y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza a los terceros perjudicados MAYRA FABIOLA CERVANTES CERVANTES y FRANCISCO JAVIER SANDOVAL PARRA, dentro del juicio de amparo 1177/2012, promovido por FRANCISCO ANTONIO OVALLE CARDONA, JOSE DE JESUS MORALES GILDARDO, LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, JESUS OCTAVIO MARTINEZ MARQUEZ, HUGO CESAR MARTINEZ MARQUEZ y CRISTIAN DAVID JIMENEZ LOPEZ, contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se les informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de garantías queda a su disposición en la secretaría y se les hace saber que: deberán presentarse ante este juzgado, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sito en el edificio X4, nivel 3, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Cd. Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45010, a promover lo que a su interés estimen pertinente, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones personales en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, apercibidos de que incumplir, las ulteriores se les harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con quince minutos del veintinueve de noviembre de dos mil trece.

Atentamente

Zapopan, Jal., a 13 de agosto de 2013.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. Carlos Cheng Minh Guillén Grajeda

Rúbrica.

(R.- 374149)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 42/2013 del índice de este Tribunal, promovido por los quejosos Mario Ernesto Méndez Mendoza, Gregorio Medina Santana y Jesús Santana Ferrusca, contra actos del Magistrado del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito y Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con sede en esta ciudad, en los que se reclama la resolución de veintidós de mayo de dos mil trece, dictada en el toca penal 11/2009, del índice del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito, con motivo del recurso interpuesto en contra de la resolución de quince de abril de dos mil trece, dictada en la causa penal 87/2008, del índice del juzgado de referencia, se ordenó el emplazamiento a juicio de los terceros interesados Nidia Teresa Pablo Ruiz, Juan Gabriel Camarillo Espinoza y José Méndez Vázquez, para el efecto de que comparezcan ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, sexto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, por sí o por apoderado que pueda representarlos, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibidos que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrán por hechas las notificaciones a su entero perjuicio; los presentes edictos deberán publicarse los días diecisiete y veinticuatro de septiembre, así como uno de octubre de dos mil trece.

Toluca, Edo. de Méx., a 21 de agosto de 2013.
El Secretario del Quinto Tribunal
Unitario del Segundo Circuito
Lic. Donovan Ramón Alvarez González
Rúbrica.

(R.- 374546)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado
Décimo Octavo Circuito
Cuernavaca, Morelos

Ante este Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos, se encuentra radicado el juicio de amparo 876/2012, promovido por José Cruz Sánchez González, Violeta García Cruz y Alma Delia González Leonardo, por conducto de su apoderado Edgar Gerardo Mendoza Pérez, contra el laudo de dieciocho de junio de dos mil doce, dictado por la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, en el expediente laboral 01/1483/2010. En el referido expediente, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Qualified Suport System sociedad anónima de capital variable y Gisnet, sociedad anónima de capital variable, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional; a fin de que dentro del plazo no mayor a treinta días contado a partir de la última publicación, comparezca al citado Tribunal a defender sus derechos, y señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2° de la Ley de Amparo vigente a momento de la presentación de la demanda de amparo.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional.

Cuernavaca, Mor., a 16 de agosto de 2013.
Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito
Lic. Víctor Manuel García Bonilla
Rúbrica.

(R.- 374547)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo promovido por JOSE ALBERTO FELIX ESCALANTE, Amparo Directo Penal 170/2013, se ordena notificar a Daena Jazmin Garret Contreras (tercera perjudicada), haciéndole saber que cuenta con TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores de derecho se le harán por medio de lista que se fije en estrados Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo reclamando la sentencia dictada por la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, el dieciséis de diciembre de dos mil once, en el toca 1036/2010, derivado del expediente 351/2009, instruido en contra de JOSE ALBERTO FELIX ESCALANTE, por el delito de VIOLACION AGRAVADA (POR APROVECHARSE DE LA CONFIANZA EN EL DEPOSITADA), EN NUMERO DE DIEZ, cometido en perjuicio de DAENA JAZMIN GARRET CONTRERAS Y OTRAS.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Son., a 2 de agosto de 2013.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Lic. María Lourdes Colio Fimbres
Rúbrica.

(R.- 374558)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA. JUICIO DE AMPARO 728/2013. PROMUEVE ARMANDO VELIZ VELIZ Y MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ CORTES.

Se ordena emplazar a juicio de amparo a YARETZI MENDOZA BAUTISTA en términos del artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia, haciéndole saber que los quejosos ARMANDO VELIZ VELIZ Y MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ CORTES, interpusieron juicio de amparo contra actos del Juez de Defensa Social y Director del Centro de Reinserción Social, ambos del Distrito Judicial de Acatlán de Osorio, Puebla, consistentes en el auto de formal prisión por su probable responsabilidad en la comisión del delito de lenocinio y trata de blancas en su modalidad de alojamiento con fines de explotación sexual en el proceso 65/2013. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, quedando a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda; así mismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el referido juicio de garantías. Para su publicación en el periódico DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de agosto de 2013.
La Actuaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Ana Concepción González Contreras
Rúbrica.

(R.- 374602)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en Cd. Juárez, Chih.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

DEL TERCERO PERJUDICADO JUAN MONTALBO

Por medio del presente hago de su conocimiento que dentro del amparo directo 544/2012-IV, tramitado ante este Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito en Ciudad Juárez, que promueve el apoderado legal de PEDRO ALEMAN MONTAÑEZ Y MARTIN DE LEON, en contra del laudo dictado el veinticinco de mayo de dos mil once, en los autos del juicio laboral 4/11/0443, del índice de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, en Ciudad Juárez, Chihuahua, y mediante acuerdo que data de esta misma fecha se ordenó el emplazamiento al juicio de garantías al tercero perjudicado Juan Montalbo, debido al desconocimiento que se tiene del domicilio actual de esta persona, previa la búsqueda realizada ante diversas dependencias de su domicilio; haciéndole saber que puede comparecer por conducto de quien legalmente lo represente dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, que queda a disposición la copia de traslado de dicha demanda y del auto de entrada por parte de la junta responsable, en el Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito, en Ciudad Juárez, Chihuahua, para que se imponga de ella, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio de garantías y las ulteriores notificaciones se harán por lista de estrados, y se proveerá lo que conducente conforme a la Ley, en el referido juicio de amparo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Amparo y numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria a esta Ley. Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial, y en un diario de mayor circulación en nuestro país.

Ciudad Juárez, Chih., a 21 de agosto de 2013.

Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito

Lic. Carlos Rodolfo Palacios Reyes

Rúbrica.

(R.- 374701)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de Agosto de dos mil trece, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de NORBERTO FLORES ESPINOSA Y ARACELI AMENEYRO SANCHEZ, expediente 1004/2006 LA C. JUEZ DECIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble identificado como: INMUEBLE UBICADO EN CALLE NORTE OCHO, ACTUALMENTE NUMERO 637 QUE SE DISGREGO DEL INMUEBLE QUE FROMA LA ESQUINA CON AVENIDA ORIENTE 13, MANZANA 26, CUARTEL 9°, DE ORIZABA, ESTADO DE VERACRUZ, y que alcanzara el precio de avalúo por la cantidad de \$1'622,400.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, y será postura legal la que cubra dicha cantidad, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo mes el diez por ciento de la cantidad de avalúo en billete de deposito de Banco del Ahorro Nacional de Servicios Financieros S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, lo que se hace del conocimiento de las partes y a los interesados para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la ultima y la fecha del remate, igual plazo; en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", así como en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. Y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los TABLEROS DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE EN ORIZABA, ESTADO DE VERACRUZ.. y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 6 de agosto de 2013.

El C. Secretario de Acuerdos "B"
del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal

Lic. J. Félix López Segovia

Rúbrica.

(R.- 374845)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Sección de Amparo
Saltillo, Coahuila
EDICTO**

"ARENA 8 SEGUNDOS"
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL
TERCERO PERJUDICADO
DOMICILIO IGNORADO

En autos del Juicio de Amparo número 261/2013, promovido por LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, a través de su apoderado jurídico licenciado Exiquio Reyna Ramos, contra actos del R. Ayuntamiento de Saltillo, residente en esta ciudad y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación de la República y de esta ciudad, como lo son el periódico "Reforma" y "Vanguardia", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo, copia simple de la demanda de garantías, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado que legalmente los represente durante ese lapso, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones subsecuentes, aún las personales, les serán hechas por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 30 de agosto de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado
Lic. Javier Alberto Coronado Escamilla
Rúbrica.

(R.- 374945)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Sección Amparo
Saltillo, Coahuila
EDICTO**

"JULION ALVAREZ Y SU NORTEÑO BANDA"
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL
TERCERO PERJUDICADO
DOMICILIO IGNORADO

En autos del Juicio de Amparo número 261/2013, promovido por LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, a través de su apoderado jurídico licenciado Exiquio Reyna Ramos, contra actos del R. Ayuntamiento de Saltillo, residente en esta ciudad y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación de la República y de esta ciudad, como lo son el periódico "Reforma" y "Vanguardia", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo, copia simple de la demanda de garantías, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado que legalmente los represente durante ese lapso, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones subsecuentes, aún las personales, les serán hechas por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 30 de agosto de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado
Lic. Javier Alberto Coronado Escamilla
Rúbrica.

(R.- 374948)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Sección de Amparo
Saltillo, Coahuila**

EDICTO

**"VAQUEROS DE ACERO"
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL
TERCEROS PERJUDICADOS
DOMICILIOS IGNORADOS**

En autos del Juicio de Amparo número 261/2013, promovido por LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, a través de su apoderado jurídico licenciado Exiquio Reyna Ramos, contra actos del R. Ayuntamiento de Saltillo, residente en esta ciudad y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación de la República y de esta ciudad, como lo son el periódico "Reforma" y "Vanguardia", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo, copia simple de la demanda de garantías, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado que legalmente los represente durante ese lapso, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones subsecuentes, aún las personales, les serán hechas por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 30 de agosto de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado
Lic. Javier Alberto Coronado Escamilla
Rúbrica.

(R.- 374954)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito
Guanajuato
ADC 1058/2012
EDICTO**

**A TERCERA PERJUDICADA:
CIUDAD SATELITE LOMA DE LAS HILAMAS, SOCIEDAD ANONIMA..**

En los autos del juicio de amparo directo 1058/2012, promovido por José Isabel Zamarripa a través de su apoderada legal M. Silvia García Zermeño de Zamarripa por conducto de su mandataria judicial Mónica Aziyade Cruces Maravillas, contra actos de la Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito, se le ha señalado como tercera perjudicada, por acuerdo de veinte de agosto de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo anterior, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse en este tribunal colegiado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 20 de agosto de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en
Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito
Lic. Mayra de Carmen Carrillo Trujillo
Rúbrica.

(R.- 374989)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito
Guanajuato
ADC 1262/2012
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:

NORMA ALICIA SOLANO RODRIGUEZ.

En los autos del juicio de amparo directo 1262/2012, promovido por María Esperanza Rodríguez Badillo, contra actos de la Décima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito, se le ha señalado como tercera perjudicada, por acuerdo de diecinueve de agosto de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo anterior, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse en este tribunal colegiado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 19 de agosto de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito

Lic. Mayra de Carmen Carrillo Trujillo

Rúbrica.

(R.- 374993)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Tlalnepantla, México
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente marcado con el número 749/2010, relativo al juicio JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ENRIQUE SERRET MILLAN Y MARIA HEDDI MEDINA AMEZCUA EN CONTRA DE CESAR CONRADO MORALES REYES Y CESAR CONRADO MORALES HERNANDEZ. Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble EN LA CALLE PARQUE DE MADRID NUMERO DIEZ, COLONIA PARQUES DE LA HERRADURA CODIGO POSTAL 52782, EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRARES: NUMERO DE PARTIDA 862, VOLUMEN 936, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, INSCRITO EL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE 1990, CON UN VALOR DE \$5,338,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con deducción en la base de remate de un diez por ciento en atención a lo previsto y establecido en el artículo citado en último término, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de por lo que hace al inmueble indicado \$4,804,200.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convóquense postores y por consiguiente cítese a los demandados en los domicilios señalados en autos, así como al acreedor que deriva de los certificados de gravámenes que de actuaciones se desprenden; asimismo háganse las publicaciones de los edictos que deberán publicarse en el "Diario Oficial" de la Federación, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como en los lugares donde se encuentran los inmuebles antes descritos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, lo anterior visto lo establecido en el artículo citado en ultimo termino del ordenamiento en cita. Se expide a los doce días del mes de septiembre del año dos mil trece. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: primera almoneda de remate de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece.

Secretario de Acuerdos

Lic. José Raymundo Cera Contreras

Rúbrica.

(R.- 375546)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
Sección Amparo
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación
Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
EDICTO

A: RECUPERFIN I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA SOLEDAD GARCIA ROSILLO Y ARMANDO ROMERO ALAVEZ.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 982/2012 PROMOVIDO POR GAUDENCIO ARELLANO BENITEZ, contra actos de la Presidenta de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad; por acuerdo de veintiocho de agosto de dos mil trece, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados RECUPERFIN I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA SOLEDAD GARCIA ROSILLO Y ARMANDO ROMERO ALAVEZ, por edictos para que comparezcan dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado de Distrito ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarles copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma.

Por otra parte, se les apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se les tendrá debidamente emplazados, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de la misma manera en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Cuernavaca, Mor., a 10 de septiembre de 2013.
La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Griselda Sáenz Horta

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Alejandro Hilario Benítez

Rúbrica.

(R.- 375556)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de Agosto de dos mil trece, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de NORBERTO FLORES ESPINOSA Y ARACELI AMENEYRO SANCHEZ, expediente 1004/2006 LA C. JUEZ DECIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, de los inmuebles identificados como: UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN AVENIDA DE LA RIVERA SIN NUMERO OFICIAL, COLONIA CENTRO, C.P. 93556, EN LA CIUDAD DE GUTIERREZ ZAMORA, ESTADO DE VERACRUZ y que alcanzara el precio de avalúo por la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y de UN LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 22 Y 23 DE LA MANZANA 10, ASI COMO LA CASA CONSTRUIDA EN ELLOS, UBICADA EN LA CALLE DE EUCALIPTO Y PINO, DE LA COLONIA ANCLON Y ARENAL, C.P. 93558, EN LA CIUDAD DE GUTIERREZ ZAMORA, ESTADO DE VERACRUZ y que alcanzara el precio de avalúo por la cantidad de \$363,7000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, y será postura legal la que cubra dicha cantidad, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo mes el diez por ciento de la cantidad de avalúo en billete de deposito de Banco del Ahorro Nacional de Servicios Financieros S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, lo que se hace del conocimiento de las partes y a los interesados para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo; en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN", así como en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. Y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los TABLEROS DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE EN GUTIERREZ ZAMORA, ESTADO DE VERACRUZ.. Y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 6 de agosto de 2013.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal

Lic. J. Félix López Segovia

Rúbrica.

(R.- 374847)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco

Poder Judicial

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Primer Partido Judicial

Juzgado Cuarto de lo Mercantil, con residencia en Guadalajara, Jalisco

EDICTO

EMPLACESE POR ESTE CONDUCTO PARTE DEMANDADA MARIA ANTONIA VALADEZ ORNELAS, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO EXPEDIENTE 2404/2008 PROMOVIDO POR SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACION Y SEGUIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria derechos litigiosos previniéndola para comparecer al Juzgado Cuarto de lo Mercantil, haciéndoles saber que a partir de la última publicación empezara a contar el término de treinta días, para comparecer a contestar la demanda, apercibida que de no hacerlo se declarara por perdido el derecho a contestar por falta de interés jurídico, quedan a su disposición las copias simples de ley en la Secretaría del Juzgado, se les reclama de entre otras cosas:

A: Por el pago de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de capital vencido términos del contrato fundatorio y estado de cuenta certificada al 08 de julio de 2008.

B: Por el pago de \$37,723.04 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.) INTERESES ORDINARIOS generados y no pagados términos contrato fundatorio y estado de cuenta al 08 de julio 2008 más los que se sigan generando hasta el día de pago.

C: Por el pago de cantidad \$31,743.75 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) de intereses moratorios generados y no pagados términos contrato fundatorio y estado de cuenta al 08 de julio de 2008 más los que se sigan generando hasta el día de pago.

D: Por el pago gastos y costas se originen motivo del juicio.

E: se requiere de pago y previene para el señalamiento de bienes para su embargo al demandado LUIS AVILA VELASCO, con el apercibimiento que de no hacerlo dicho derecho pasara a su contraria.

NOTA: Para publicarse por tres veces consecutivos en el periódico oficial de la federación y en el periódico público.

Guadalajara, Jal., a 23 de septiembre de 2011.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Alejandra Rodríguez Brizuela

Rúbrica.

(R.- 375412)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Ext. 35007
Suscripciones y quejas:	Exts. 35003 y 35008
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1490/12-EPI-01-3
Actor.- Fábrica de Botas Fox, S.A. de C.V.

EDICTO

ALFREDO BARRAZA GOMEZ Y SUGHEY MORELOS PEREZ

En los autos del juicio contencioso administrativo con número de expediente 1490/12-EPI-01-3, promovido por FABRICA DE BOTAS FOX, S.A. DE C.V., en contra de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "A" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras MA/M/1985/1169800, de fecha 30 de abril de 2012; con fecha 24 de junio de 2013 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a ALFREDO BARRAZA GOMEZ Y SUGHEY MORELOS PEREZ, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (cuya reforma fue publicada el 10 de diciembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación), y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca ante esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, D.F., a 24 de junio de 2013.
La C. Magistrada Instructora de la Sala
Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Mag. Rosana Edith de la Peña Adame

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos

Sonia Rojas de la Torre

Rúbrica.

(R.- 375125)

COMPU PRISMA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 fracción VI, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, así como a la falta de quórum de la primera convocatoria de asamblea, se convoca a los accionistas de COMPU PRISMA INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 11 once de octubre del año 2013 dos mil trece, a las 13 horas en el domicilio de la sociedad ubicado en la calle José Ma. Emparam número 19 diecinueve, colonia Benito Juárez, Delegación Iztacalco, código postal 08930, en México, Distrito Federal, con el objetivo de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1. Proposición, discusión y aprobación de la revocación y transformación de administración de la empresa a cargo del Consejo de Administración, para quedar un Administrador Unico.

2. Nombramiento y ratificación del Administrador Unico de la empresa.

Se les hace mención a todos los accionistas, que con el simple hecho de asistir e identificarse con su credencial oficial para votar es suficiente para reconocer su voto y en consecuencia la representación de acciones respectivamente.

Los accionistas podrán ser representados en Asamblea con carta poder simple firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2013.

Consejo de Administración

Presidente

Ing. Adán Daniel Sánchez Martínez

Rúbrica.

Comisario

Raquel Juárez Trinidad

Rúbrica.

(R.- 375560)

COMPU PRISMA INGENIERIA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 fracción VI, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, así como a la falta de quórum de la primera convocatoria de asamblea, se convoca a los accionistas de COMPU PRISMA INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 11 once de octubre del año 2013 dos mil trece, a las 11 once horas en el domicilio de la sociedad ubicado en la calle José Ma. Emparam número 19 diecinueve, colonia Benito Juárez, Delegación Iztacalco, código postal 08930, en México, Distrito Federal, con el objetivo de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1. Aceptación, votación y aprobación sobre la disolución y liquidación de la sociedad mercantil y en consecuencia su respectiva inscripción en el Registro Público del Comercio del Estado de Michoacán.

2. Rendición de informes financieros y votación de pagos de créditos fiscales y otros adeudos, en su caso.

3. Forma de repartición y liquidación de los bienes de la sociedad mercantil.

4. Admisión de nuevos socios accionistas para la vida de la empresa.

5. Retiro voluntario de socios accionistas.

Se les hace mención a todos los accionistas, que con el simple hecho de asistir e identificarse con su credencial oficial para votar es suficiente para reconocer su voto y en consecuencia la representación de acciones respectivamente.

Los accionistas podrán ser representados en Asamblea con carta poder simple firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2013.

Consejo de Administración

Presidente

Ing. Adán Daniel Sánchez Martínez

Rúbrica.

Comisario

Raquel Juárez Trinidad

Rúbrica.

(R.- 375561)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que el horario de atención para solicitudes de publicación en las oficinas ubicadas en Río Amazonas número 62, colonia y delegación Cuauhtémoc, es en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Comisión Nacional del Agua

Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal

Centralizada, a través del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, Dirección de Administración, Subgerencia de Recursos Materiales, convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en la licitación pública número CNA-OCAVM-01/2013 (Bienes Muebles), para la venta de los bienes que se describen a continuación:

LOTE UNICO, UBICACION DE LOS BIENES

Descripción	Unidad de medida	Almacén Barrientos	Almacén Los Berros	Almacén Lomas Estrella	Totales
DESECHOS		Cantidades *			
Ferroso de 2o.	Kg.	300		200	500
Aceite quemado	Lto.			500	500
Bienes de consumo	Diversas		5037	404	5441
Bienes diversos	Pza.	476	92	502	1070
Bienes cómputo	Pza.	37	21	162	220
Bienes vehiculares	Pza.	45	9	11	65
Bienes de maquinaria	Pza.	90	52	59	201
Valor para Venta					\$1,179,031.65

*Consultar anexo 1 de bases

Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones de la licitación, en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua en la dirección <http://www.cna.gob.mx>, y en los lugares visibles del interior del inmueble en el que se encuentra el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México y podrán obtenerlas, en las oficinas de la Dirección de Administración, Subgerencia de Recursos Materiales, Jefatura de Proyecto de Almacenes, ubicadas en avenida Río Churubusco número 650, 3er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, México, D.F., teléfonos 5664-7443, 5804-4300, extensiones 3747 y 5804-4322 directo y fax, del 25 de septiembre al 8 de octubre de 2013, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas.

El costo de las bases de la licitación es de \$5000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser cubierto con pago en institución bancaria en favor de la Tesorería de la Federación, expedido dentro de la República Mexicana (para el pago de bases deberán solicitar en la pagaduría del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, ventanilla P.B., el formato 16).

Asimismo los bienes podrán ser inspeccionados del 25 de septiembre al 8 de octubre de 2013, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, previa presentación del recibo original de pago de bases, en los lugares que se señalan a continuación:

Almacén Barrientos.- Ubicado en avenida Valle de las Alamedas sin número, Fraccionamiento Izcalli del Valle, Tultitlán, Estado de México, código postal 59445, teléfonos 5310-8176 y 5317-4372.

Almacén Los Berros.- Ubicado en carretera México-Valle de Bravo kilómetro 54.5, Los Berros, Municipio Villa de Allende, Estado de México, código postal 51000, teléfonos 01 726 2515-338, extensiones 1017 y 1018.

Almacén Lomas Estrella.- Ubicado en Paseos de Sicilia número 225, Fraccionamiento Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, código postal 09890, México, D.F., teléfono 5656-0678.

La inscripción de los interesados y la recepción de documentos se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2013, de 10:00 a 10:30 horas, la revisión de documentos se llevará a cabo durante el acto de apertura de ofertas el día 9 de octubre del año en curso, iniciando este acto a las 10:45 horas, y a la conclusión de este acto se dará a conocer el fallo correspondiente.

Todos los eventos se efectuarán en el Auditorio "Lázaro Cárdenas" del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Los interesados deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja en favor de la Tesorería de la Federación con el 10% del valor para venta.

Los bienes adjudicados deberán retirarse de los lugares en los que actualmente se encuentran, dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la emisión de la orden de entrega de bienes.

En el caso de que la presente licitación se declare desierta, en razón de no haberse recibido propuesta alguna o que las ofertas recibidas sean inferiores a los valores mínimos de adjudicación señalados, se iniciará un procedimiento de subasta entre aquellos participantes que hubieren adquirido las bases de licitación, cumplido con los requisitos de registro establecidos en las mismas bases y hayan otorgado las garantías que se determinaron en éstas; siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor de venta considerado inicialmente para la licitación, y para segunda almoneda, se aplicará un 10% menos de lo determinado en primera almoneda.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2013.

Director de Administración del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México

Lic. Alejandro Mañón

Rúbrica.

(R.- 375562)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en original con sello legible, fecha de emisión, nombre, cargo y firma autógrafa de quien expide el documento, sin alteraciones, acompañado de dos copias legibles.

En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000.

- El comprobante del pago deberá contener el nombre y el RFC del solicitante de la publicación, en caso de las personas físicas o el nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. Se presentará para la gestión del trámite en original y copia simple (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet).

Nota: No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar y el pago correspondiente, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona para estos efectos la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

LICONSA, S.A. DE C.V.

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIAPAS

LICITACION PUBLICA No. PASCHIAP/01/13

Liconsa, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Chiapas, en lo sucesivo "Liconsa", en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

los artículos 131, párrafos quinto y sexto 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, Políticas de Operación del Procedimiento para la Disposición Final y Baja de Bienes Muebles por Licitación Pública, Subasta, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa, de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de "Liconsa", clave VST-DA-BS-017-06, por conducto del Programa de Abasto Social Chiapas, ubicadas en calle Libramiento Sur Poniente No. 185, Fraccionamiento Primavera, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal veintinueve mil ochenta y siete, llevará a cabo la licitación pública número PASCHIAP/01/13, para la venta de tres bienes de "Equipo de transporte", conforme a lo siguiente:

Fecha límite para adquirir las bases	Acceso al sitio donde se encuentran los bienes	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de ofertas	Acto de fallo
30 de septiembre de 2013	Del 24 al 30 de septiembre 2013 de 9:00 a 15:00 Hrs.	2 de octubre de 2013 a las 12:00 Hrs.	8 de octubre de 2013 a las 12:30 Hrs.	8 de octubre de 2013 a las 13:30 Hrs.

Partida	Descripción de bienes	Precio mínimo de venta	Garantía de sostenimiento de ofertas
1	Camión Chevrolet Mod. 2000 de 3 Ton.	\$47,586.21	\$4,758.62
2	Camión International Mod. 2001 de 3 Ton.	\$172,413.79	\$17,241.37
3	Camión Mercedes Benz Mod. 1993 de 3 Ton.	\$103,448.28	\$10,344.82

- Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Programa de Abasto Social Chiapas, ubicado en la calle Libramiento Sur Poniente número 185, Fraccionamiento Primavera, código postal 29087, teléfono (961) 6 63 65 25, extensiones 63560 y 63561, del 24 al 30 de septiembre de 2013, de 9:00 a 14:00 horas; asimismo, en la página de Internet: <http://www.liconsa.gob.mx>.

- El costo de las bases es de \$1,231.20 (un mil doscientos treinta y un pesos 20/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la comprobación del pago de las bases es requisito indispensable para participar en la presente licitación.

- El acto de registro, presentación y apertura de ofertas, será el día 8 de octubre de 2013, el registro de 12:00 a 12:30 horas; y la apertura de ofertas iniciará en punto de las 12:30 horas del mismo día, después de esta hora no se permitirá el acceso a ningún participante, en la sala de capacitación de la convocante.

- El acto de fallo será el día 8 de octubre de 2013 a las 13:30 horas, en el lugar y domicilio antes mencionado.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Garantía de seriedad de ofertas: deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja expedida por una institución bancaria y de crédito a favor de Liconsa, por un importe del diez por ciento (10%) del precio mínimo de venta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 24 de septiembre de 2013.

Gerente del Programa de Abasto Social Chiapas

José Ismael Orantes Hernández

Rúbrica.

(R.- 375434)

COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONVOCATORIA 001/2013

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, numeral 232 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, al numeral 5.7.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y a la Base Décimo Séptima de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de COMESA vigentes, se convoca a personas físicas o morales que deseen participar en la licitación pública nacional número CME-GRM-DABS-LPN-001/2013, que tiene por objeto la venta por lote de bienes muebles no útiles al servicio, de conformidad con lo siguiente:

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 24 de septiembre al 8 de octubre de 2013, en avenida Mariano Escobedo número 366, tercer piso, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., teléfono 5278 2960, extensión 1304; en el kilómetro 54 + 100, de la carretera Villahermosa-Teapa, colonia Morelia, Ranchería Manuel Buelta, código postal 86800, Teapa, Tabasco, teléfono 01 (932) 322-1653; y en calle Primero de Mayo sin número entre avenida Quintana Roo y Privada 2, colonia Francisco I. Madero, código postal 91730, Municipio de Alamo Temapache, Veracruz, teléfonos 01 (55) 5278-2960, extensión 1075, de lunes a viernes, en horario señalado en las propias bases. El registro de participantes, la presentación y apertura de ofertas y el fallo de esta licitación se llevarán a cabo en las oficinas del Almacén General Región Sur de COMESA, localizada kilómetro 54 + 100 de la carretera Villahermosa-Teapa, colonia Morelia, Ranchería Manuel Buelta, código postal 86800, Teapa, Tabasco. El costo de las bases es de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser depositado a la cuenta de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., número 65502167613, clabe interbancaria número 014180655021676130, del Banco Santander, previa elaboración del recibo de ingreso que expedirá la convocante. La junta de aclaraciones para la presente licitación tendrá lugar en la sala licitación de COMESA, ubicada en el cuarto piso de la avenida Mariano Escobedo del domicilio aquí citado, el día 8 de octubre a las 11:00 horas, la asistencia a ésta será optativa y el no asistir no será motivo de descalificación.

Los interesados podrán verificar los bienes para la presente licitación en los domicilios citados en el anexo número 1 de las presentes bases, en las fechas y horarios que se indican en las mismas.

Los interesados en participar en esta licitación pública, deberán garantizar sus ofertas mediante un depósito de garantía constituido en moneda nacional, con cheque certificado o de caja de alguna institución bancaria autorizada para operar en el país; dicho documento deberá ser expedido por un importe igual o superior al 10% (diez por ciento) del valor de venta señalado en cada uno de los lotes por los que desee participar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y en dicho documento deberá aparecer el nombre completo de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., siendo necesario un cheque de garantía por cada lote por el que pretendan participar. Para ello los montos por cada lote estarán expresados en el anexo número 1 de las bases.

No. de lote o partida	Descripción	Cantidad de bienes	Unidad de medida	Valor para venta de los bienes	Junta de aclaraciones	Registro de participantes	Apertura de ofertas	Fallo
16 Lotes	Vehículos automotores	59	Vehículos	\$3'180,642.00	8/10/2013 11:00 horas	10/10/2013 De 9:00 a 9:30 horas	10/10/2013 10:00 horas	10/10/2013 16:00 horas

En su caso, se procederá a la subasta de los bienes cuya venta no se logre inmediatamente después de haber dado lectura a la última oferta y declarado desierto los lotes, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2013.
Comité de Bienes Muebles
Secretario Ejecutivo
Lic. Edgar Moreno Flores
Rúbrica.

(R.- 375567)